FEDERACIÓN ANDALUZA de los DEPORTES AÉREOS
Estadio de la Cartuja, Puerta F - Despacho 13 - 41092 SEVILLA
Tlf.: 954.325.438 - Fax: 954.325.439
gestion@feada.org - www.feada.org

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS A CLUBES Y SECCIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS (PAEC) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

Examinadas las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de lo dispuesto en la Circular 23/22, en virtud de la cual se publicaron las Bases del Plan de Ayudas Extraordinarias a clubes y secciones deportivas andaluzas para la conservación y mejora de instalaciones deportivas y equipamientos deportivos (PAEC) y se procedía a la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, se emite la presente resolución en base a:

Primero.- La Asamblea General de la FEADA, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2022, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio 2022, incluyendo una partida presupuestaria destinada al Plan de Ayudas Extraordinarias a Clubes y secciones deportivas andaluzas, dotada con seis mil euros (6.000,00€).

Segundo.- La Junta Directiva de la FEADA, en sesión extraordinaria, aprobó las Bases de dicho Plan Ayudas, publicándose el acuerdo y las Bases en la web oficial de la FEADA el día 20 de diciembre de 2022.

Tercero.- Cumplidos los trámites recogidos en las Bases y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado un total de seis solicitudes, siendo la suma total del importe de las ayudas solicitadas (2.043,39€) inferior al presupuesto asignado al PAEC (6.000,00€).

Por tanto, no resulta de aplicación el límite por cuantía máxima por solicitud recogida en el artículo 6 de las Bases, al no superar la suma total de las ayudas el 100% del presupuesto asignado al Plan. Asimismo, tampoco es aplicable el prorrateo.

Cuarto.- Dado que la cuantía total de las ayudas solicitada es inferior al presupuesto asignado al PAEC, por parte de esta Presidencia se ha eximido a la Secretaría General de la FEADA de la elaboración de un informe de valoración de todas y cada una de las solicitudes presentadas.

En base a todo lo anterior, esta Presidencia

RESUELVE

Primero.- Conceder las siguientes ayudas a los clubes y secciones deportivas que se relacionan:

Club o Sección deportiva	Registro FEADA	Ayuda solicitada	Ayuda concedida	Gastos justificados
Club Vuelo Libre de Cádiz	008	300,00€	**300,00€**	Equipamiento: Mangas de viento
Club Aeromodelismo Linares	022	257,30€	**257,30€**	Instalación: Trabajos varios para el mantenimiento de la pista y desbrozado.
Club Radiocontrol Sevilla	031	300,00€	**300,00€**	Equipamiento: Red de seguridad
Club de Aeromodelismo Las Marismas de Trebujena	158	559,12€	**559,12€**	Instalación: aportación de material de polvillo para la pista.
Club Deportivo de Aeromodelismo Altos Vuelos	198	292,97€	**292,97€**	Equipamiento deportivo: adquisición de un kayak hinchable y accesorios (pala y bomba de mano) para la recuperación de aviones en los eventos que celebran en el Pantano Torre del Águila.

FEDERACIÓN ANDALUZA de los DEPORTES AÉREOS
Estadio de la Cartuja, Puerta F - Despacho 13 - 41092 SEVILLA
Tlf.: 954.325.438 - Fax: 954.325.439
gestion@feada.org - www.feada.org

C.D. Escuela de Aeromodelismo y Deportes Aéreos de Linares	249	**334,00€**	**334,00€**	Equipamiento: Mesa plegable y carpa plegable
TOTAL		**2.043,39€**	**2.043,39€**	

Segundo.- Ordenar el pago de las ayudas concedidas sin más trámites, admitiendo la solicitud de la ayuda como declaración de gastos abonados por terceros, al coincidir el importe de la ayuda solicitada con el importe concedido.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente de la FEADA

Federación Andaluza de los DEPORTES AEREOS

Firmado digitalmente por 28305411R ANTONIO GARCIA (R: Q7955055D)
Fecha: 2022.12.30 15:05:17 +01'00'